



Conareme
Consejo Nacional de Residencia Médica Ley N° 30453

CRONOGRAMA DEL PROCESO REGULAR DE ACREDITACIÓN DE SEDES DOCENTES 2024

N°	DESCRIPCIÓN	FECHA
1	El Consejo Nacional de Residencia Médica (CONAREME) aprueba el cronograma para la Acreditación de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud como Sede Docente.	Lunes 4 de marzo de 2024.
2	Publicación del Cronograma.	Lunes 4 de marzo de 2024.
3	Las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud presentan ante el Comité Directivo de CONAREME la solicitud de Acreditación, Informe de autoevaluación y sus anexos, y Declaración Jurada. Este es remitido a la Comisión de Acreditación de Sede Docente.	Hasta el lunes 1 de abril de 2024.
4	Verificación de la Información remitida por las instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (información Faltante).	Hasta el 5 de abril del 2024.
5	Las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud deben de enviar la información faltante.	Hasta el 9 de abril del 2024.
6	La Comisión de Acreditación de Sede Docente emite informe Final de acreditación de Sede Docente y eleva al Comité Directivo a través de la secretaría técnica del CONAREME.	Hasta el 17 de junio.
7	El Comité Directivo del CONAREME en Sesión Extraordinaria revisa el informe final de Acreditación de Sede Docente (publicación de acta) de no aprobarse la institución prestadora de servicios de salud presentara el recurso de reconsideración correspondiente.	Hasta el 19 de junio del 2024.
8	Plazo para interponer Recurso de Reconsideración.	10 días hábiles.
9	La Secretaria Técnica emite a la Comisión de Acreditación el recurso de reconsideración para su revisión y remite informe.	Hasta el 4 julio.
10	La Comisión de Acreditación de Sede Docente emite informe Final de los recursos de acreditación de Sede Docente y eleva al Comité Directivo a través de la Secretaría técnica del CONAREME.	Hasta el 9 de julio.
11	El comité Directivo del CONAREME en Sesión Extraordinaria resuelve Recurso de reconsideración y agota la vía administrativa.	Hasta el 11 de julio